



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

Subdirección de Bienes, Compras y Suministros

05RH39-V1

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN LA CONVOCATORIA PUBLICA N° 17
SERVICIO DE MANTENIMIENTO EQUIPO MEDICO PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA
SAMARITANA Y SUS UNIDADES FUNCIONALES DE ZIPAQUIRA Y GIRARDOT.**

OBSERVACIONES EEMC

Por medio de la presente queremos manifestar nuestra inconformidad con respecto a las evaluaciones de la convocatoria No. 17 del 2015 la cual informa:

1. Faltan los protocolos de mantenimiento
2. Demostrar que el personal ofrecido no está en la Nomina
3. Se sobrepasan los precios del presupuesto

La empresa en la convocatoria anexo los protocolos de mantenimiento de los equipos médicos exigidos por la entidad y con respecto al personal le informamos que el personal trabaja para nosotros con un contrato a prestación de servicios lo cual es permitido por la ley.

Solicitamos se revise esta evaluación ya que nos vemos perjudicados en la misma

R/:

1. Una vez revisada su observación en donde manifiesta que anexo los protocolos de mantenimiento exigidos por la entidad, el HUS manifiesta lo siguiente. De acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones de la convocatoria N°17 en el numeral 2.4 donde se solicita “CUMPLIR CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO No 03” y en el numeral 3.7 donde explican “CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS” en literal a, b, f, k, se evidencia lo siguiente:

Al proveedor se le dio como calificación técnica NO CUMPLE, ya que en el anexo 3, se solicita, “CONDICIONES TÉCNICAS DEL OFERENTE” en el numeral 7. “El o los proponentes que se presenten





HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

Subdirección de Bienes, Compras y Suministros

05RH39-V1

a esta convocatoria deben entregar copia del o los protocolos de mantenimiento preventivo por equipo al cual o los cuales oferte.”, de acuerdo a esto la documentación entregada por su empresa en los folios 153 – 201, no corresponde a protocolos de mantenimiento preventivo si no a una descripción de actividades, esto debido a que un protocolo de mantenimiento es la descripción de rutinas y listas de chequeo, que cada fabricante define, donde se describen las actividades que se deben realizar para desarrollar el mantenimiento preventivo de cada equipo, es el registro que evidencia tanto las actividades realizadas, como las mediciones y resultados u observaciones que de esta actividad se derivan en función de la gestión del riesgo que motiva el mantenimiento preventivo, además estos protocolos de mantenimiento deben incluir al menos la siguiente información:

- Identificación del protocolo
- Descripción del equipo
- Marca del Equipo
- Modelo del Equipo
- Serie del Equipo
- Clasificación de riesgo según decreto 4725 del 2005 INVIMA
- No de Inventario
- Ubicación del Equipo
- Periodicidad o frecuencia
- Actividades a realizar
- Observaciones
- Descripción para Repuestos Utilizados
- Recibido a Satisfacción del Área utilizadora
- Recibido a Satisfacción del Área de Equipos Médicos

Una vez revisada su propuesta nuevamente específicamente los folios 153-201, se evidencia que NO CUMPLE con lo descrito anterior mente y con lo solicitado en el anexo 3, por tal motivo para los ítems o grupos que tiene esta calificación se mantendrá en NO CUMPLE.

2. Una vez revisada su observación en donde manifiesta que el personal que trabaja para usted lo contrata por medio de contrato de prestación de servicios lo cual es permitido por la ley, el HUS manifiesta lo siguiente. De acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones de la convocatoria N°17 en el numeral 2.4 donde se solicita “CUMPLIR CON ESPECIFICACIONES



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

Subdirección de Bienes, Compras y Suministros

05RH39-V1

TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO No 03” y en el numeral 3.7 donde explican “CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS” en literal a, b, f, k, se evidencia lo siguiente:

Al proveedor se le dio como calificación técnica NO CUMPLE, ya que en el anexo 3, se solicita, “CONDICIONES TÉCNICAS DEL OFERENTE” en el numeral 11. “Solo se aceptaran los proponentes que demuestren que su personal de nomina cuenta con estudios certificados en el tipo de equipo a los cuales oferta mantenimiento”. De acuerdo a esto en los folios 205 - 349, se evidencia que el personal que usted anexa en su propuesta no corresponde a su personal de nomina, como es lo exigido en los pliegos de condiciones, esta exigencia se debe a que la experiencia en el HUS nos ha demostrado que en contrataciones pasadas cuando el persona del contratista no es de nomina se presentan incumplimientos en tiempo y calidad en la ejecución del contrato lo cual afecta la calidad del servicio contratado y la calidad de los servicios de salud prestados por el HUS.

Una vez revisada su propuesta nuevamente, específicamente los folios 205 - 349, se evidencia que NO CUMPLE con lo descrito anterior mente y con lo solicitado en el anexo 3, por tal motivo para los ítems o grupos que tiene esta calificación se mantendrá en NO CUMPLE.

3. Una vez revisada su observación en donde manifiesta no entiende por que sobre pasa el presupuesto, el HUS manifiesta lo siguiente. De acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones de la convocatoria N°17 en el numeral 3.7 donde explican “CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS” en literal h se evidencia lo siguiente:

Que para las ofertas de Zipaquira y de Girardot el proveedor sobrepaso el presupuesto designado para cada ítem, los cuales fueron calculados con base en los contratos de años anteriores incrementándoles el IPC y que era responsabilidad del proveedor averiguarlos para poder calcular su oferta.

Una vez revisada su propuesta económica nuevamente, se evidencia que sobrepasa el presupuesto para algunos ítems de las Unidades Funcionales de Zipaquira y Girardot, por tal





HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

Subdirección de Bienes, Compras y Suministros

05RH39-V1

motivo para los ítems o grupos que tiene esta calificación se mantendrá en SOBREPASA EL PRESUPUESTO.

OBSERVACIONES METANDCAL

JOSE ARTURO ROMERO GALEANO, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.100.547 actuando en calidad de representante legal de **LABORATORIO DE METROLOGIA BIOMEDICA SAS**, encontrándome dentro de los términos para formular observaciones a las evaluaciones adelantadas dentro de la Convocatoria No.17, de la manera más atenta procedo a hacerlo bajo las siguientes consideraciones:

1. En relación a la oferta económica solicitamos se nos asignen los 100 puntos como puntaje máximo, toda vez que el oferente **BIOMETROLOGIA AVANZADA SAS** el cual estaba en primer orden de elegibilidad según la oferta económica presentada, fue descalificado por en la evaluación jurídica porque no cumplieron con aportar el RUP una vez solicitado y con la póliza de seriedad de la propuesta, la cual es causal de rechazo de la misma, como fue señalado en dicha evaluación.

R/: Una vez revisada su observación en donde manifiesta que el proponente BIOMEROLOGIA AVANZADA SAS fue descalificado jurídicamente, el HUS manifiesta lo siguiente. De acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones de la convocatoria N°17 en el numeral 03.7 donde explican “CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS” en literal d “Cuando la propuesta sea jurídicamente inhabilitada” se evidencia lo siguiente:

Que una vez revisada la evaluación Jurídica se evidencia que el proveedor BIOMETROLOGIA AVANZADA SAS, se encuentra inhabilitado jurídicamente.

Una vez evidenciado esto se cambiara la calificación del oferente por INHABILITADO JURIDICAMENTE, y se otorgaran los puntos al proponente que tenga la evaluación económica más





HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

Subdirección de Bienes, Compras y Suministros

05RH39-V1

favorable para el HUS, para información de todos se volverá a publicar la evaluación Técnica y Económica con los cambios que aquí se deriven.

2. En cuanto a la propuesta de las unidad funcional de Zipaquirá, solicitamos se nos tenga en cuenta en la evaluación económica y se nos asignen puntaje toda vez que en el proceso no fueron publicados con los precios topes o presupuesto asignado para el ítem o ítems a participar.

R/: Una vez revisada su observación en donde manifiesta que se le tenga en cuenta su oferta económica y solicita que se califique, el HUS manifiesta lo siguiente. De acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones de la convocatoria N°17 en el numeral 3.7 donde explican “CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS” en literal h se evidencia lo siguiente:

Que para las ofertas de Zipaquira y de Girardot el proveedor sobrepaso el presupuesto designado para cada ítem, los cuales fueron calculados con base en los contratos de años anteriores incrementándoles el IPC y que era responsabilidad del proveedor averiguarlos para poder calcular su oferta, además por sobrepasar el presupuesto no se puede puntuar y no tendría sentido ya que no son los mas económicos de todas las propuestas económicas ofertadas por los diferentes oferentes.

Una vez revisada su propuesta económica nuevamente, se evidencia que sobrepasa el presupuesto para algunos ítems de las Unidades Funcionales de Zipaquira y Girardot, por tal motivo para los ítems o grupos que tiene esta calificación se mantendrá en SOBREPASA EL PRESUPUESTO.

OBSERVACIONES JADAR ELECTROMEDICINA





HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

Subdirección de Bienes, Compras y Suministros

05RH39-V1

1. Una vez revisada su observación en donde manifiesta que por medio de carta radicada el 20 de febrero del 2015 y estando dentro de los tiempos estipulados en el pliego para entregar observaciones, se permite remitir los protocolos de mantenimiento preventivo los cuales no fueron anexados en su propuesta, la hoja de vida del personal de jadar electromedicina, los certificados de estudio de los equipos ofertados faltantes y que por tal motivo solicita que su calificación técnica de NO CUMPLE sea cambiada a CUMPLE, ya que entrego la documentación faltante en su propuesta. De acuerdo a lo expuesto por usted y a la documentación recibida el HUS manifiesta lo siguiente:

Que una vez recibido y revisado su comunicado y los documentos anexos y estando dentro de los tiempos establecidos en la convocatoria para entregar documentación, me permito confirmar que entrega la documentación faltante en su oferta Protocolos de mantenimiento de los equipos ofertados, hoja de vida del personal de JADAR ELECTROMEDICINA, los certificados de estudio de los equipos ofertados faltantes y por tal motivo para los ítems o grupos a los cuales tenga NO CUMPLE por falta de documentación será cambiado por CUMPLE.

OBSERVACIONES MANUFACTURAS LUCOLDI LTDA

1. Una vez revisada su observación en donde manifiesta que De acuerdo a la evaluación realizada y publicada por ustedes para la convocatoria 17 de 2015, nuestra empresa debe entregar los protocolos de mantenimiento preventivo para los equipos ofertados y certificados que el personal cuenta con estudios, anexamos dichos documentos para que nuestra evaluación sea cambia a CUMPLE. De acuerdo a lo expuesto por usted y a la documentación recibida el HUS manifiesta lo siguiente:

Que una vez recibido y revisado su comunicado y los documentos anexos y estando dentro de los tiempos establecidos en la convocatoria para entregar documentación faltante, me permito confirmar que entrega la documentación faltante en su oferta Protocolos de mantenimiento de los





HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

Subdirección de Bienes, Compras y Suministros

05RH39-V1

equipos ofertados y certificados de estudio, por tal motivo para los ítems o grupos a los cuales tenga NO CUMPLE por falta de documentación será cambiado por CUMPLE.

OBSERVACIONES MEMCO

1. Una vez revisada su observación para el GRUPO 1 MESA DE CIRUGIA en donde usted manifiesta que anexa certificados donde consta que su personal de nomina cuenta con estudios certificado para este tipo de tecnología. De acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones de la convocatoria N°17 en el numeral 2.4 donde se solicita “CUMPLIR CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO No 03” y en el numeral 3.7 donde explican “CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS” en literal a, b, f, k, se evidencia lo siguiente:

Al proveedor se le dio como calificación técnica NO CUMPLE, ya que en el anexo 3, se solicita, “CONDICIONES TÉCNICAS DEL OFERENTE” en el numeral 11. “Solo se aceptaran los proponentes que demuestren que su personal de nomina cuenta con estudios certificados en el tipo de equipo a los cuales oferta mantenimiento”, Se evidencio que en su propuesta no anexo certificado de estudio de su personal de nomina para Mesas de Cirugía.

Que una vez recibido y revisado su comunicado y los documentos anexos se evidencia que no aporta certificado alguno de que su personal de nomina cuente con estudios certificados para realizar mantenimiento preventivo de mesas de cirugía, solamente anexa certificado de Equipo de rayos x Portátiles, oftalmología y optometría, Laboratorio Clínico, refrigeración y aire acondicionado y metrología, por tal motivo su calificación no cambia y se mantiene en NO CUMPLE.

2. Una vez revisada su observación para el GRUPO 2 LAMPARAS CIELITICAS en donde usted manifiesta que anexa certificados donde consta que su personal cuenta con estudios certificado para este tipo de tecnología, De acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones de la convocatoria N°17 en el numeral 2.4 donde se solicita “CUMPLIR CON ESPECIFICACIONES





HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

Subdirección de Bienes, Compras y Suministros

05RH39-V1

TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO No 03” y en el numeral 3.7 donde explican “CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS” en literal a, b, f, k, se evidencia lo siguiente:

Al proveedor se le dio como calificación técnica NO CUMPLE, ya que en el anexo 3, se solicita, “CONDICIONES TÉCNICAS DEL OFERENTE” en el numeral 11. “Solo se aceptaran los proponentes que demuestren que su personal de nomina cuenta con estudios certificados en el tipo de equipo a los cuales oferta mantenimiento”, Se evidencio que en su propuesta no anexo certificado de estudio de su personal de nomina para este tipo de tecnología.

Que una vez recibido y revisado su comunicado y los documentos anexos se evidencia que no aporta certificado alguno de que su personal cuente con estudios certificados para realizar mantenimiento preventivo de Lámparas Cielíticas, solamente anexa certificado de Equipo de rayos x Portátiles, oftalmología y optometría, Laboratorio Clínico, refrigeración y aire acondicionado y metrología, por tal motivo su calificación no cambia y se mantiene en NO CUMPLE.

3. Una vez revisada su observación para el GRUPO 4 AIRES ACONDICIONADOS en donde usted manifiesta que anexa Protocolos de mantenimiento y certificados donde consta que su personal cuenta con estudios certificado para este tipo de tecnología, De acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones de la convocatoria N°17 en el numeral 2.4 donde se solicita “CUMPLIR CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO No 03” y en el numeral 3.7 donde explican “CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS” en literal a, b, f, k, se evidencia lo siguiente:

Al proveedor se le dio como calificación técnica NO CUMPLE, ya que en el anexo 3, se solicita, “CONDICIONES TÉCNICAS DEL OFERENTE” en el numeral 9 “Solo se aceptaran los proponentes los cuales sean especializados en los equipos a los cuales ofertan para los siguientes grupos (Laboratorio Clínico, Patología, Banco de Sangre, Oftalmología, Cadena Frío, manifold de aire, aire acondicionado y Imaginología)”, Se evidencio que en su razón social no especifica que sea una empresa dedicada o especializada a este tipo de tecnología..





HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

Subdirección de Bienes, Compras y Suministros

05RH39-V1

Que una vez recibido y revisado su comunicado y los documentos anexos se evidencia que en su razón social no especifica que es una empresa especializada para este tipo de tecnología, esto debido a que en la audiencia de aclaración de términos se especifico que para demostrar que una empresa es especializada en los grupos descrito en la convocatoria esto debía ser descrito en su razón social, por tal motivo su calificación no cambia y se mantiene en NO CUMPLE.

4. Una vez revisada su observación para el GRUPO 5 CADENA DE FRIO en donde usted manifiesta que anexa Protocolos de mantenimiento y certificados donde consta que su personal cuenta con estudios certificado para este tipo de tecnología, De acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones de la convocatoria N°17 en el numeral 2.4 donde se solicita “CUMPLIR CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO No 03” y en el numeral 3.7 donde explican “CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS” en literal a, b, f, k, se evidencia lo siguiente:

Al proveedor se le dio como calificación técnica NO CUMPLE, ya que en el anexo 3, se solicita, “CONDICIONES TÉCNICAS DEL OFERENTE” en el numeral 9 “Solo se aceptaran los proponentes los cuales sean especializados en los equipos a los cuales ofertan para los siguientes grupos (Laboratorio Clínico, Patología, Banco de Sangre, Oftalmología, Cadena Frío, manifold de aire, aire acondicionado y Imagenología)”, Se evidencio que en su razón social no especifica que sea una empresa dedicada o especializada a este tipo de tecnología.

Que una vez recibido y revisado su comunicado y los documentos anexos se evidencia que en su razón social no especifica que es una empresa especializada para este tipo de tecnología, esto debido a que en la audiencia de aclaración de términos se especifico que para demostrar que una empresa es especializada en los grupos descrito en la convocatoria esto debía ser descrito en su razón social, por tal motivo su calificación no cambia y se mantiene en NO CUMPLE.





HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

Subdirección de Bienes, Compras y Suministros

05RH39-V1

5. Una vez revisada su observación para el GRUPO 6 EQUIPOS DE OFTALMOLOGÍA en donde usted manifiesta que anexa Protocolos de mantenimiento y certificados donde consta que su personal cuenta con estudios certificado para este tipo de tecnología, De acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones de la convocatoria N°17 en el numeral 2.4 donde se solicita “CUMPLIR CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO No 03” y en el numeral 3.7 donde explican “CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS” en literal a, b, f, k, se evidencia lo siguiente:

Al proveedor se le dio como calificación técnica NO CUMPLE, ya que en el anexo 3, se solicita, “CONDICIONES TÉCNICAS DEL OFERENTE” en el numeral 9 “Solo se aceptaran los proponentes los cuales sean especializados en los equipos a los cuales ofertan para los siguientes grupos (Laboratorio Clínico, Patología, Banco de Sangre, Oftalmología, Cadena Frío, manifold de aire, aire acondicionado y Imaginología)”, Se evidencio que en su razón social no especifica que sea una empresa dedicada o especializada a este tipo de tecnología.

Que una vez recibido y revisado su comunicado y los documentos anexos se evidencia que en su razón social no especifica que es una empresa especializada para este tipo de tecnología, esto debido a que en la audiencia de aclaración de términos se especifico que para demostrar que una empresa es especializada en los grupos descrito en la convocatoria esto debía ser descrito en su razón social, por tal motivo su calificación no cambia y se mantiene en NO CUMPLE.

6. Una vez revisada su observación para el GRUPO 7 EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO en donde usted manifiesta que anexa Protocolos de mantenimiento y certificados donde consta que su personal cuenta con estudios certificado para este tipo de tecnología, De acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones de la convocatoria N°17 en el numeral 2.4 donde se solicita “CUMPLIR CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO No 03” y en el numeral 3.7 donde explican “CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS” en literal a, b, f, k, se evidencia lo siguiente:





HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

Subdirección de Bienes, Compras y Suministros

05RH39-V1

Al proveedor se le dio como calificación técnica NO CUMPLE, ya que en el anexo 3, se solicita, “CONDICIONES TÉCNICAS DEL OFERENTE” en el numeral 7 “El o los proponentes que se presenten a esta convocatoria deben entregar copia del o los protocolos de mantenimiento preventivo por equipo al cual o los cuales oferte”, Se evidencio que en su propuesta no anexo los protocolos de Mantenimiento para equipos de Laboratorio Clínico.

Que una vez recibido y revisado su comunicado y los documentos anexos se evidencia que no aporta los protocolos de mantenimiento preventivo para Equipos de Laboratorio Clínico, por tal motivo su calificación no cambia y se mantiene en NO CUMPLE.

7. Una vez revisada su observación para el GRUPO 8 IMAGENOLOGIA en donde usted manifiesta que anexa Protocolos de mantenimiento y certificados donde consta que su personal cuenta con estudios certificado para este tipo de tecnología, De acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones de la convocatoria N°17 en el numeral 2.4 donde se solicita “CUMPLIR CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO No 03” y en el numeral 3.7 donde explican “CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS” en literal a, b, f, k, se evidencia lo siguiente:

Al proveedor se le dio como calificación técnica NO CUMPLE, ya que en el anexo 3, se solicita, “CONDICIONES TÉCNICAS DEL OFERENTE” en el numeral 9 “Solo se aceptaran los proponentes los cuales sean especializados en los equipos a los cuales ofertan para los siguientes grupos (Laboratorio Clínico, Patología, Banco de Sangre, Oftalmología, Cadena Frío, manifold de aire, aire acondicionado y Imagenología)”, Se evidencio que en su razón social no especifica que sea una empresa dedicada o especializada a este tipo de tecnología.

Que una vez recibido y revisado su comunicado y los documentos anexos se evidencia que en su razón social no especifica que es una empresa especializada para este tipo de tecnología, esto debido a que en la audiencia de aclaración de términos se especifico que para demostrar que una



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

Subdirección de Bienes, Compras y Suministros

05RH39-V1

empresa es especializada en los grupos descrito en la convocatoria esto debía ser descrito en su razón social, por tal motivo su calificación no cambia y se mantiene en NO CUMPLE.

8. Una vez revisada su observación para el GRUPO 9 EQUIPOS VARIOS en donde usted manifiesta que anexa Protocolos de mantenimiento para la totalidad de equipos y certificados donde consta que su personal cuenta con estudios certificado para la totalidad de equipos este grupo y que cuenta con experiencia suficiente para la totalidad de equipos de este grupo, De acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones de la convocatoria N°17 en el numeral 2.4 donde se solicita “CUMPLIR CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO No 03” y en el numeral 3.7 donde explican “CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS” en literal a, b, f, k, se evidencia lo siguiente:

Al proveedor se le dio como calificación técnica NO CUMPLE, ya que en el anexo 3, se solicita, “CONDICIONES TÉCNICAS DEL OFERENTE” en el numeral 7 “El o los proponentes que se presenten a esta convocatoria deben entregar copia del o los protocolos de mantenimiento preventivo por equipo al cual o los cuales oferte”, en el numeral 10 “Solo se aceptaran los proponentes que certifiquen que tienen experiencia de 2 años o más en el mantenimiento de los equipos ofertados”, en el numeral 11. “Solo se aceptaran los proponentes que demuestren que su personal de nomina cuenta con estudios certificados en el tipo de equipo a los cuales oferta mantenimiento”, Se evidencio que en su propuesta no anexo los protocolos de Mantenimiento para la totalidad de equipos para este grupo, certificados de estudio de su personal de nomina para este grupo y no anexo certificados o contratos donde se pueda evidenciar que cuenta con mas de 2 años de experiencia en la totalidad de equipos para este grupo.

Que una vez recibido y revisado su comunicado y los documentos anexos se evidencia que no aporta certificado de que su personal cuenta con estudios certificados para realizar mantenimiento preventivo de la totalidad de equipos de este grupo, que no aporta los protocolos de mantenimiento preventivo para la totalidad de equipos de este grupo, se revisa el contrato anexo y se evidencia que no cuenta con experiencia para la totalidad de equipos de este grupo, por tal motivo su calificación no cambia y se mantiene en NO CUMPLE.





HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

Subdirección de Bienes, Compras y Suministros

05RH39-V1

9. Una vez revisada su observación para el GRUPO 10 CALIBRACION en donde usted manifiesta que con experiencia para la calibración de equipos, De acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones de la convocatoria N°17 en el numeral 2.4 donde se solicita “CUMPLIR CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO No 03” y en el numeral 3.7 donde explican “CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS” en literal a, b, f, k, se evidencia lo siguiente:

Al proveedor se le dio como calificación técnica NO CUMPLE, ya que en el anexo 3, se solicita, “CONDICIONES TÉCNICAS DEL OFERENTE” en el numeral 10 “Solo se aceptaran los proponentes que certifiquen que tienen experiencia de 2 años o más en el mantenimiento de los equipos ofertados”, Se evidencio que en su propuesta no anexo certificados o contratos donde se pueda evidenciar que cuenta con mas de 2 años de experiencia en Calibración de equipos.

Que una vez recibido y revisado su comunicado y los documentos anexos se evidencia que cuenta con experiencia para realizar la calibración de los equipos de este grupo, por tal motivo su calificación cambia a CUMPLE.

10. Una vez revisada su observación para los ítems de la Unidad funcional De Girardot en donde usted manifiesta que anexa Protocolos de mantenimiento para la totalidad de equipos y certificados donde consta que su personal cuenta con estudios certificado para la totalidad de equipos este grupo y que cuenta con experiencia suficiente para la totalidad de equipos de este grupo, De acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones de la convocatoria N°17 en el numeral 2.4 donde se solicita “CUMPLIR CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO No 03” y en el numeral 3.7 donde explican “CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS” en literal a, b, f, k, se evidencia lo siguiente:

Al proveedor se le dio como calificación técnica NO CUMPLE, ya que en el anexo 3, se solicita, “CONDICIONES TÉCNICAS DEL OFERENTE” en el numeral 7 “El o los proponentes que se presenten

Carrera 8 No. 0 – 55 Sur. Tels. 4077075 Ext. XXXXX www.hus.org.co

“Unidos por tu Bienestar”





HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

Subdirección de Bienes, Compras y Suministros

05RH39-V1

a esta convocatoria deben entregar copia del o los protocolos de mantenimiento preventivo por equipo al cual o los cuales oferte”, en el numeral 10 “Solo se aceptaran los proponentes que certifiquen que tienen experiencia de 2 años o más en el mantenimiento de los equipos ofertados”, en el numeral 11. “Solo se aceptaran los proponentes que demuestren que su personal de nomina cuenta con estudios certificados en el tipo de equipo a los cuales oferta mantenimiento”, Se evidencio que en su propuesta no anexo los protocolos de Mantenimiento para la totalidad de equipos para este grupo, certificados de estudio de su personal de nomina para este grupo y no anexo certificados o contratos donde se pueda evidenciar que cuenta con mas de 2 años de experiencia en la totalidad de equipos para este grupo.

Que una vez recibido y revisado su comunicado y los documentos anexos se evidencia que cuenta con experiencia para realizar la calibración de los equipos de este grupo, por tal motivo su calificación para los ítems de calibración cambia a CUMPLE, pero no se evidencia los protocolos de mantenimiento preventivo para los ventiladores mecánicos ni tampoco los certificados de estudio de su personal de nómina en Autoclaves y arco en c, Por tal motivo para estos ítems su calificación no cambia y se mantiene en NO CUMPLE.

11. Una vez revisada su observación para los ítems de la Unidad funcional De Zipaquirá en donde usted manifiesta que anexa Protocolos de mantenimiento para la totalidad de equipos y certificados donde consta que su personal cuenta con estudios certificado para la totalidad de equipos este grupo y que cuenta con experiencia suficiente para la totalidad de equipos de este grupo, De acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones de la convocatoria N°17 en el numeral 2.4 donde se solicita “CUMPLIR CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO No 03” y en el numeral 3.7 donde explican “CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS” en literal a, b, f, k, se evidencia lo siguiente:

Al proveedor se le dio como calificación técnica NO CUMPLE, ya que en el anexo 3, se solicita, “CONDICIONES TÉCNICAS DEL OFERENTE” en el numeral 7 “El o los proponentes que se presenten a esta convocatoria deben entregar copia del o los protocolos de mantenimiento preventivo por equipo al cual o los cuales oferte”, en el numeral 10 “Solo se aceptaran los proponentes que certifiquen que tienen experiencia de 2 años o más en el mantenimiento de los equipos

Carrera 8 No. 0 – 55 Sur. Tels. 4077075 Ext. XXXXX www.hus.org.co

“Unidos por tu Bienestar”





HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

Subdirección de Bienes, Compras y Suministros

05RH39-V1

ofertados”, en el numeral 11. “Solo se aceptaran los proponentes que demuestren que su personal de nomina cuenta con estudios certificados en el tipo de equipo a los cuales oferta mantenimiento”, Se evidencio que en su propuesta no anexo los protocolos de Mantenimiento para la totalidad de equipos para este grupo, certificados de estudio de su personal de nomina para la totalidad de equipos de este grupo y no anexo certificados o contratos donde se pueda evidenciar que cuenta con mas de 2 años de experiencia en la totalidad de equipos para este grupo.

Que una vez recibido y revisado su comunicado y los documentos anexos se evidencia que cuenta con experiencia para realizar la calibración de los equipos de este grupo, por tal motivo su calificación para los ítems de calibración cambia a CUMPLE, se evidenciaron los protocolos de mantenimiento preventivo para maquinas de anestesia, por tal motivo su calificación para los ítems de mantenimiento de maquina de anestesia cambia a CUMPLE, se evidencio el protocolo de mantenimiento preventivo para equipos de rayos x fijo y mamografos, pero no se evidencia que su personal de nomina cuenta con estudios certificados para este tipo de tecnologías, por tal motivo su calificación para estos ítems se mantiene en NO CUMPLE, se evidencia que su personal de nomina cuenta con estudios certificados para equipos de Laboratorio, pero no anexo los protocolos de mantenimiento preventivo de los equipos de Laboratorio, por tal motivo su calificación para estos ítems se mantiene en NO CUMPLE, no se evidencia los protocolos de mantenimiento preventivo para los ventiladores mecánicos ni tampoco los certificados de estudio de su personal de nomina en Autoclaves, Por tal motivo para estos ítems su calificación no cambia y se mantiene en NO CUMPLE.

OBSERVACIONES A OTROS PROPONENTES MEMCO

MEMCO A JADAR ELECTROMEDICINA

Una vez recibida su observación en donde usted manifiesta que el proveedor JADAR ELECTROMEDICINA no anexo a su propuesta hoja de vida del personal técnico, certificaciones de estudio, certificaciones de experiencia y protocolos de mantenimiento preventivo para los equipos ofertados.





HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

Subdirección de Bienes, Compras y Suministros

05RH39-V1

Una vez se revisa la oferta del proponente nuevamente se evidencia que en los folios 25-68 se encuentran los certificados de estudio para algunos de los equipos que oferto y los certificados y contratos con los cuales demuestra mas de 2 años de experiencia en los equipos ofertados, además dentro de los tiempos establecidos de los pliegos para realizar observaciones y subsanar, este proveedor entrega hoja de vida del personal, los certificados de estudio faltante y todos los protocolos de mantenimiento preventivo de los equipos a los cuales oferto, Por tal motivo el proveedor subsana toda la documentación faltante.

MEMCO A BIOMEDICAL TECNOLOGÍA

una vez recibida su observación en donde usted manifiesta que el proveedor biomédica tecnología que la firma de los documentos de aceptación del representante legal no es la misma registrada en rut, le informamos que la firma que se registra en el rut no necesariamente es la del representante legal sino de la persona que realiza el trámite, por tal razón su observación no es tenida en cuenta, y se evidencia que en cuanto a la fecha de expedición del rup, el proveedor realizo subsanación del rup

MEMCO A EEMC

Una vez recibida su observación en donde usted manifiesta que el proveedor EEMC no anexo a su propuesta los protocolos de mantenimiento para los equipos ofertados y que el personal presentado para este proceso no presenta ningún vínculo laboral.

Una vez se revisa la oferta del proponente nuevamente se evidencia que no cuenta con los protocolos de mantenimiento preventivo para los equipos ofertados y que el personal descrito en





HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

Subdirección de Bienes, Compras y Suministros

05RH39-V1

la oferta no demuestra que tenga algún vínculo laboral con el oferente y que tampoco subsano esta documentación en los tiempos estipulados en la convocatoria para ese fin.

MEMCO A LUCOLDI

Una vez recibida su observación en donde usted manifiesta que el proveedor LUCOLDI no anexo Protocolos de Mantenimiento de los equipos ofertados, no presenta patrones de calibración y su personal no presenta experiencia específica.

Una vez se revisa la oferta del proponente nuevamente se evidencia que no presento protocolos de mantenimiento preventivo para los equipos ofertados, pero si se evidencia que su personal cuenta con experiencia específica, además dentro de los tiempos establecidos de los pliegos para realizar observaciones y subsanar, este proveedor entrega certificaciones de estudio adicionales de su personal y todos los protocolos de mantenimiento preventivo de los equipos a los cuales oferto, Por tal motivo el proveedor subsano toda la documentación faltante, dentro de la convocatoria no se solicitaba a los oferentes que anexaran copia de los equipos patrón que tienen en su empresa por tal motivo esto no es un factor descalificadorio.

MEMCO A IMES

Una vez recibida su observación en donde usted manifiesta que el proveedor IMES no anexo protocolos de Mantenimiento preventivo para los equipos ofertados y no presenta cartas de compromiso con respecto a la garantía del servicio.

Una vez se revisa la oferta del proponente nuevamente se evidencia que no presento protocolos de mantenimiento preventivo para los equipos ofertados, pero si se evidencia en el folio 60 que





HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

Subdirección de Bienes, Compras y Suministros

05RH39-V1

emite carta de compromiso para las obligaciones técnicas del oferentes, este proveedor no subsano el faltante de los protocolos.

Una vez analizadas y contestadas estas observaciones el comité de compras y contratos modifica la evaluación técnica y económica publicada el día 18 de febrero del 2015, la cual se publicará el día 26 de febrero 5pm

ATENTAMENTE

COMITE DE COMPRAS Y CONTRATOS

Hospital Universitario de la Samaritana

